

FEDERACION DEL RODEO CHILENO

FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO FDN TRIBUNAL DE HONOR

VISTOS:

La denuncia formulada por el señor Pablo Ramiro González Figueroa, Delegado Oficial del Rodeo de la Asociación de Criadores de Talca, efectuado los días 28 y 29 de diciembre de 2019, en contra del señor Juan Carlos Sandoval García; y atendido que la infracción denunciada es de aquella que en virtud el artículo 92 del Reglamento de la Federación del Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el señor Delegado,
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 15-2020.
- 3.- Obtener antecedentes del denunciado, y
- **4.-** Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina **DEL MAULE** para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina **DEL MAULE**, para los efectos precedentemente indicados.

IGNACIO MARURI LEGARRAGA

- i -

Secretario

PAULO LARRAÍN MATURANA

Presidente (S)

Santiago, 17 de febrero de 2020.-